

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "HOSTERIA CHORLAVI COMPANIA LIMITADA"

1. **CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "HOSTERIA CHORLAVI COMPANIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de octubre de 1988 ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos, Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución N° **1798** de **7 NOV. 1988**.
2. **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: el señor José Tobar y Tobar, en su calidad de Gerente General de la compañía "HOSTERIA CHORLAVI COMPANIA LIMITADA"; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, domiciliado en la ciudad de Ibarra.
3. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 9'130.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 10'000.000,00.
4. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas facultativas S/.5'000.000,00; y, por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/.4'130.000,00.
5. **NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES .-** La nómina de socios suscriptores es la siguiente: José Tobar, María Tobar .
6. Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO.- El capital social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10'000.000,00) divididos en diez mil participaciones de un mil sucres cada una."
7. Se introduce además, la siguiente reforma estatutaria: "ARTICULO SEPTIMO.- La Compañía estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por él Presidente y el Gerente General."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a **7 NOV. 1988**

[Firma]
Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

MTC
734

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Ibarra